

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.

FEBRERO DE 2023

A. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes las entidades del orden público pueden contratar la adquisición de bienes y servicios necesarios para satisfacer necesidades de interés general que considere necesario, la institución universitaria en aras de cumplir con aspectos misionales, administrativos y operacionales, y considerando oportuno contratar los servicios de vigilancia y Seguridad Privada, lo cual tiene como objetivo disminuir y prevenir las afectaciones en materia de seguridad y vigilancia dentro del campus, el principal objetivo es atender la integridad personal y material derechos sobre los bienes y las personas que interactúan dentro de ella, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la comunidad académica. De acuerdo a lo anterior, la Universidad del Atlántico requiere, contratar los Servicios de vigilancia para la protección de la infraestructura, bienes, de todas las instalaciones donde funcionan los servicios de la universidad.

La universidad del Atlántico requiere contratar los servicios de vigilancia para la protección de la infraestructura donde funciona la universidad, así como de las instalaciones administrativas y la protección al personal que labora en ella. Es esencial contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y los bienes por los que sea legalmente responsable, con una empresa de vigilancia y seguridad privada legalmente constituida, autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El presente análisis económico del sector pretende observar el comportamiento económico del sector de servicios de personal referente a los servicios integrales de vigilancias desde la oferta y demanda, así como también la oferta y demanda de la entidad desde la perspectiva histórica y de acuerdo a los lineamientos nacionales e internacionales para la contratación de este tipo de servicios.

Los servicios de vigilancia en Colombia están regidos por la legislación y las entidades del orden público deben cumplir los estándares de contratación, los valores anuales están fijados por la SUPERVIGILANCIA, razón por la cual el valor de la contratación estará determinado por las cantidades y tipos de servicio de vigilancia a contratar.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Empezaremos definiendo a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece el servicio a contratar.

Colombia es un país considerado como una economía emergente y hace parte del grupo económico conocido como CIVETS. Es la cuarta economía más grande de América Latina detrás de Brasil, México y Argentina, la sexta de toda América y la número 33 en el mundo. Colombia cuenta con un sistema económico mixto que combina a un Estado dueño de algunas empresas públicas que además imparte varias regulaciones con empresas privadas nacionales y extranjeras.

Actividades Primarias

El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Actividades Secundarias

Las actividades secundarias son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Actividades Terciarias

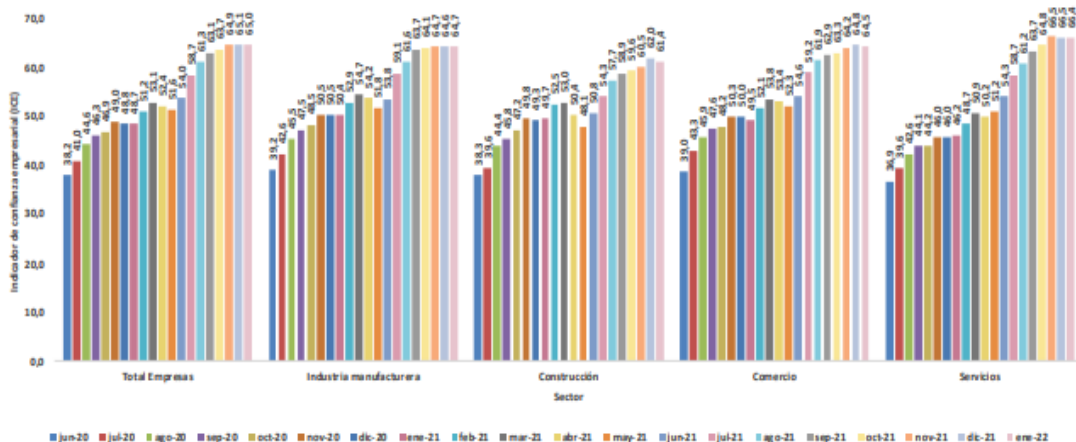
Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias

De acuerdo a la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor de la prestación de servicios.

2. Productos incluidos en el sector:

El Indicador de Confianza Empresarial –ICE para las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción fue de 65,0 en enero de 2022

Indicador de Confianza Empresarial –ICE
Resultados para total nacional
Junio de 2020-enero de 2022



Fuente: DANE, EPE.

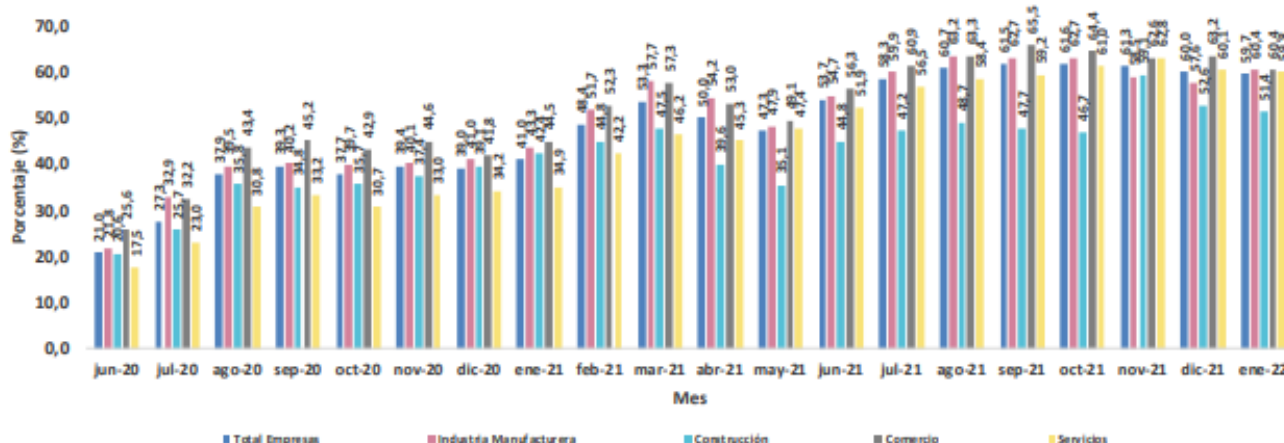
Por sectores, Servicios (66,4) e Industria manufacturera (64,7) registraron el valor más alto del ICE en enero de 2022, seguido de Comercio (64,5) y Construcción (61,4).

- El 97,0% de las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción reportaron una operación normal en diciembre de 2021. Comercio, con 98,4%, registró el porcentaje más alto de empresas con operación normal, mientras que Construcción presentó la menor proporción (85,0%).
- En diciembre de 2021, el 9,5% de las empresas de los cuatro sectores reportaron reducción de trabajadores u horas laboradas, 3,3 p.p. más que en noviembre de 2021. Por sectores, Construcción evidenció la proporción más alta de empresas con esta afectación (17,0%), seguido de Industria manufacturera (10,8%), Servicios (9,7%) y Comercio (7,1%).
- En diciembre de 2021, el 36,4% del total de unidades económicas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción utilizó internet para la venta de productos o servicios, el 42,2% para la compra de insumos y el 68,4% para medios de pago.
- En enero de 2022, el 59,7% del total de las empresas de los cuatro sectores esperaban un aumento en sus ingresos durante los próximos tres meses. En Comercio e Industria manufacturera, el 60,4% esperaba contar con este incremento.
- En enero de 2022, el 68,2% de las empresas encuestadas pensaban que la política necesaria más importante para apoyar al sector privado durante la pandemia de COVID-19 debían ser los subsidios a la nómina.

Indicador de Confianza Empresarial –ICE Para enero de 2022, el Indicador de Confianza Empresarial –ICE para las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción fue 65,0, es decir 0,1 puntos porcentuales menor al registrado en el mes inmediatamente anterior. Por sectores, Servicios (66,4) e Industria manufacturera (64,7) registraron el valor más alto del ICE, seguido de Comercio (64,5) y Construcción (61,4).

Estado de las operaciones El 97,0% de las empresas de Comercio, Industria manufacturera, Servicios y Construcción reportaron una operación normal en diciembre de 2021, un valor exactamente igual al del mes inmediatamente anterior. Comercio, con 98,4%, registró el porcentaje más alto de empresas con operación normal, mientras que Construcción presentó la menor proporción (85,0%). Dentro del sector Comercio, la división Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas reportó en diciembre de 2021 una operación normal de 99,1%.

Porcentaje de empresas que reportan que esperan un aumento en sus ingresos durante los próximos tres meses Según sectores Junio de 2020-enero de 2022



Fuente: DANE, EPE.

A su vez, para enero de 2022, el 29,9% del total de las empresas de los cuatro sectores esperaban que aumentaran sus ingresos en los siguientes tres meses entre el 5% a menos del 10%. Para las empresas del sector Industria manufacturera este porcentaje era del 32,9%.

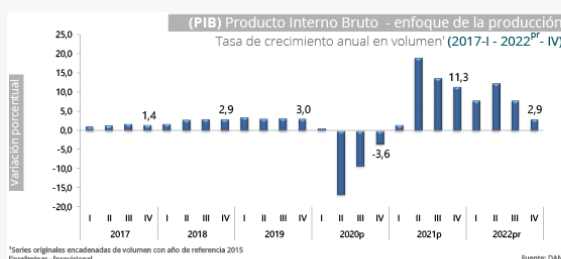
3. ASPECTOS ECONÓMICOS: VARIABLES MACROECONÓMICAS

De acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor del sector terciario referente a los servicios de personal.

a. Producto Interno Bruto (PIB)

Información IV trimestre 2022 ^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022^{pr} respecto al año 2021^p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3.1 Variables económicas que afectan el sector

En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, salario mínimo legal vigente SMLV como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

3.1.1 IPC Índice de Precio al Consumidor:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2023 en Colombia fue del 5,62 %, casi cuatro puntos porcentuales más que el 1,61 % registrado 2022, y fue impulsado por los precios de los alimentos, informó este miércoles el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

Información enero 2023

En enero de 2023 la variación mensual del IPC fue 1,78%.

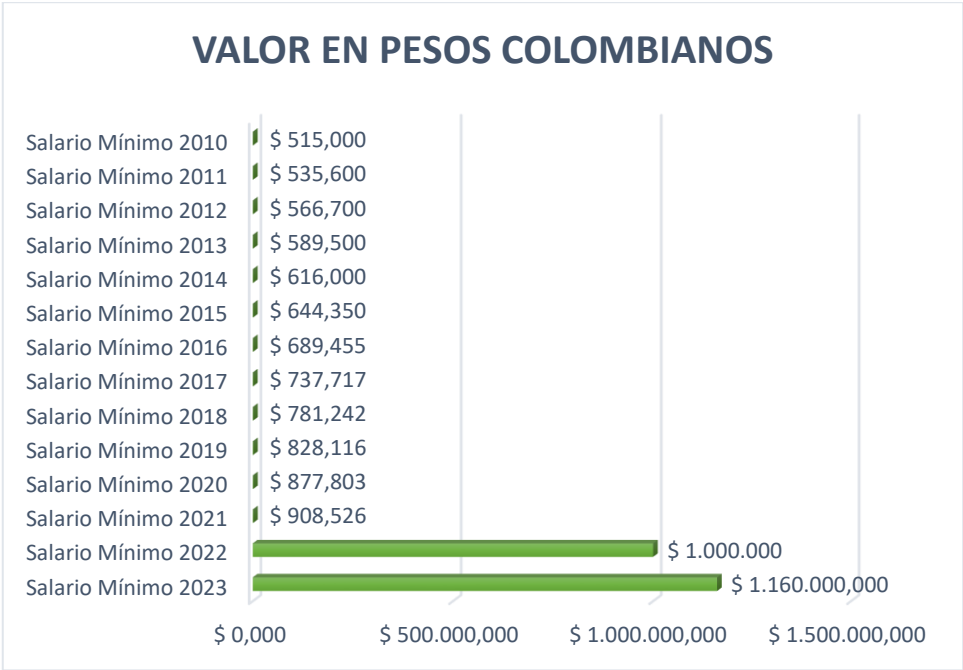
(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Fuente: DANE, IPC

3.1.2 Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

- 4 En Colombia el poder adquisitivo que perite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente.
- 5 El salario mínimo legal para el año 2023 se fijó en \$1.160.000 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2023, lo que representa un aumento del 16% por ciento comparado con el año anterior.



- 6
- 7 Fuente: elaboración propia.

4. TÉCNICO

Los incluidos en el ítem 3.2 del estudio previo.

5. REGULATORIO:

El régimen jurídico aplicable al presente Proceso de Selección y del Contrato que se derive de su adjudicación estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrará para todos sus efectos por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Superior 000006 del 06 de octubre de 2009, el Acuerdo Superior No 000016 de 2010 y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato.

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1539 del 26 de junio de 2012 - Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
- Ley 62 de 1993 - Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Supervigilancia.
- Ley 61 de 1993 - Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos.
- Ley 1119 de 2006 - Por la cual se Actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Control al Porte y Tenencia de las Armas de Fuego.
- Decreto Ley 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 2187 de 2001: Por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 071 del 2002: Establece las cuantías mínimas de patrimonio y Capital Social.
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Esta debe de estar debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El artículo 3 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), establece que “Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, de que trata el artículo 2 de esta misma norma, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en la potestad discrecional,

orientada a proteger la seguridad ciudadana.(...)”; aunado a lo anterior, el artículo 85 del mismo cuerpo normativo, determina que “La licencia de funcionamiento.

- **LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES:** El proponente debe aportar la licencia documento de autorización vigente a la fecha de cierre de la Licitación, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas a nivel nacional o del departamento del Atlántico, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para aquellos sitios donde no se tenga autorización se deberá ofertar un sistema de comunicación efectivo alternativo con descripción del sistema, caso en el cual el proponente deberá acreditar contrato que garantice la cobertura de las comunicaciones por cualquier otro medio efectivo. Si la oferta se presenta por consorcio o unión temporal y los equipos pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.
- **LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS:** El proponente debe aportar copia para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- **Decreto 1979 de 2001:** por medio del cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada. **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS** El proponente debe aportar copia de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El Proponente debe presentar la póliza de responsabilidad civil extracontractual que exige el Gobierno de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994 para el amparo de los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de Vigilancia y Seguridad Privada, NO inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales Vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. La Póliza se debe encontrar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y el contratista deberá mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato.
- **Uso de armas para servicios de vigilancia y seguridad privada** El Título IX del Decreto 2535 de 1993 hace referencia especialmente a las normas que en materia de armas de fuego deben acatar los servicios de vigilancia y seguridad privada, siendo estas las siguientes: – Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máxima de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2° del Artículo 9° del Decreto. – Idoneidad para el uso de armas. Toda persona que preste servicio armado de vigilancia o seguridad privada deberá estar capacitada en el uso de las armas y acreditar su cumplimiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. – Tenencia y porte. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deben obtener el permiso para la tenencia o para el porte de armas y adquirir municiones ante la

autoridad competente ubicada en el lugar donde funcione la oficina principal, sucursal o agencia del servicio de vigilancia y seguridad privada. El personal que porte armamento deberá contar con los siguientes documentos: a. Credencial de identificación vigente. b. Fotocopia auténtica del permiso de porte correspondiente.

- Licencia para la prestación de servicios de vigilancia con medio canino.
- LEY No. 1846 de 18 julio de 2017 El artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo, Trabajo Diurno y Nocturno.
- Listado de armas por identificación expedido por el departamento de control y comercio de armas INDUMIL (Industria Militar de Colombia)

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

14. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$818.781.000	N/A	SI
	Perú				
Chile		SI	Bienes y servicios \$818.650.000	N/A	SI
Corea		SI	Bienes y servicios \$834.620.000	N/A	SI
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.481'116.000	N/A	SI
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$818.600.000	N/A	SI
Estados unidos		SI	Bienes y servicios \$1.481'116.000	N/A	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Bienes y servicios \$74.613.255	N/A	SI
	El Salvador				
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$818.600.000	N/A	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN		N/A	N/A	N/A	SI

Tabla 1. Fuente: [Anexo 1. Manual Acuerdos Comerciales Colombia Compra Eficiente](#)

6. INDICADORES FINANCIEROS

Los contemplados en el estudio previo y en el pliego de condiciones del proceso.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

La oferta se entiende por el comportamiento de las empresas especializadas en el país que pueden ofrecer el objeto del presente análisis, desde la calidad del sector, los precios y las diferentes empresas que prestan estos servicios.

El sector de la seguridad privada que incluyen a diferentes empresas a informe financiero de las principales empresas que rinden sus cuentas ante la supervigilancia entidad encargada de su control, regulación, el último informe registrado es a corte del año 2021 donde encontramos el crecimiento del sector así:

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA			
Tipo de servicio	2021	2020	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	44	44	43
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	22	21	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	15	17	18
EMPRESA BLINDADORA	34	34	31
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	8	8	9
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	681	658	647
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	95	93	91
Total	899	875	861

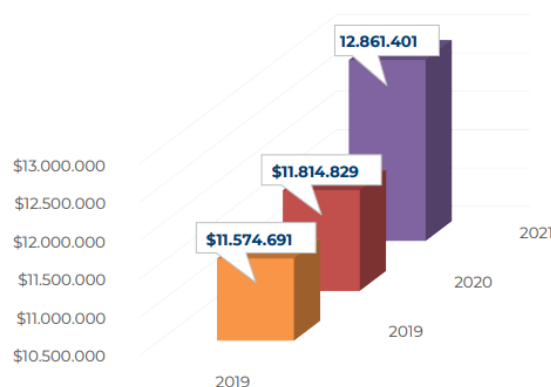
Fuente: supervigilancia, informe financiero 2022.

Las empresas de vigilancia en el país se encuentran tanto los que prestan servicios de personal, alquiler de equipos y vehículos y las escuelas de capacitación y entrenamiento de este sector, en el grafico se muestra la participación de cada uno de estos tipos de empresas en los ingresos es decir en la participación económica del sector.

Fuente: supervigilancia, informe financiero 2019.

Los oferentes en el país se pueden ver desde los que prestan servicios de personal con armas y sin armas a continuación una relación de las más importante en orden de acuerdo a su participación en el mercado nacional.

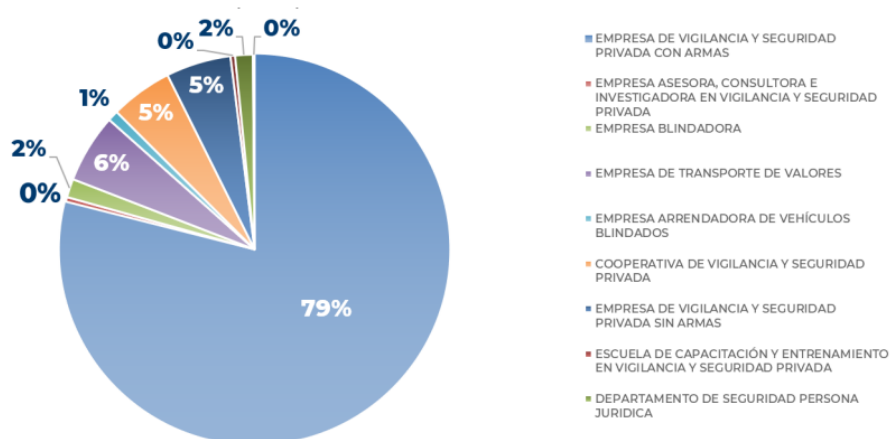
Comportamiento ingresos operacionales del sector (2019-2021)



■ 2019 ■ 2020 ■ 2021

*Valores en millones

Participación en ingresos operacionales del sector 2021 por tipo de servicios



Tasa de crecimiento de activos del sector					
Categoría	2019	2020	2021	Var. 2019 -2020	Var. 2020 - 2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	215.901	240.733	225.733	5%	-6%
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	218.281	219.495	227.485	4%	4%
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	41.599	42.236	36.610	-12%	-13%
EMPRESA BLINDADORA	493.361	503.203	520.517	6%	3%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	537.824	639.796	652.237	21%	2%
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	3.935.683	4.335.180	4.659.055	18%	7%
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	57.945	57.577	61.194	6%	6,3%
TOTAL	5.500.594	6.038.224	6.382.831	16%	6%

*Valores en millones

Tasa de crecimiento de los pasivos del sector					
Categoría	2019	2020	2021	Var. 2019 -2020	Var. 2020 -2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	87.866	101.238	105.885	21%	5%
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	19.658	17.692	14.911	-24%	-16%
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	157.360	151.707	144.780	-8%	-5%
EMPRESA BLINDADORA	293.953	274.038	266.687	-8%	-2%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	243.282	325.045	320.399	32%	-1%
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	1.825.743	2.008.298	2.099.345	15%	5%
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	14.602	13.279	15.016	3%	13%
TOTAL	2.642.464	2.891.300	2.969.797	12%	3%

*Valores en millones

Tasa de crecimiento del patrimonio del sector					
Categoría	2019	2020	2021	Var. 2019 -2020	Var. 2020 - 2021
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	128.035	139.495	146.948	15%	5%
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	21.941	24.544	21.968	0%	-10%
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	60.921	67.788	82.704	36%	22%
EMPRESA BLINDADORA	199.408	229.164	250.829	26%	9%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	294.542	314.751	331.838	13%	5%
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	2.109.940	2.326.881	2.559.709	21%	10%
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	43.343	44.297	46.177	7%	4%
TOTAL	2.858.129	3.146.923	3.437.873	20%	9%

*Valores en millones

COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
#	Nombre	Ingresos por actividades ordinarias
1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA COOPEVIAN	109.889.089.643
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C	58.164.494.055
3	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A	45.604.085.175
4	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.	38.047.182.202
5	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA	32.598.281.064
6	CLAVE SEGURIDAD CTA	32.497.314.002
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C	31.927.628.727
8	CORAZA SEGURIDAD CTA	25.719.769.876
9	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA	22.496.888.426
10	COOP DE TRAB ASOCIADO DE SERVICIOS DE SEG DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL EN U	22.436.611.986
11	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.	20.071.362.352
12	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS	19.796.161.708
13	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD COAUTONOMA	17.253.537.475
14	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BALUARTE C.T.A.	16.521.337.306
15	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTA PROFESIONALES DE COLOMBIA	16.465.239.312
16	VETA C.T.A VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO	16.417.589.000
17	COOPERTIVA DE VIGILANCIA DE POLICIAS RETIRADOS COOVIPORE CTA	14.474.463.554
18	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER	14.218.760.070
19	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA	9.825.179.704
20	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VIGILANTES UNIDOS C.T.A.	8.756.392.328

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS		
#	Nombre	Ingresos por actividades ordinarias
1	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	587.697.892.733
2	SEGURIDAD ATLAS LTDA	359.438.047.659
3	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA SA .	285.955.106.993
4	FORTOX SA	285.828.539.485
5	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	255.662.562.000
6	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	238.023.199.414
7	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	237.770.777.137
8	SECURITAS COLOMBIA SA	230.645.270.000
9	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	210.286.322.399
10	MIRO SEGURIDAD LTDA	199.991.098.842
11	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS	188.251.870.000
12	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	175.477.398.349
13	SEGURIDAD ONCOR LTDA	159.504.007.439
14	SERVISION DE COLOMBIA LIMITADA	154.255.272.884
15	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA	145.804.995.069
16	COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	127.394.764.000
17	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	125.947.546.413
18	GUARDIANES COMPANIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA	105.642.497.077
19	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA	99.280.171.865
20	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO SEPECOL LTDA	98.245.322.704

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS		
#	Nombre	Ingresos por actividades ordinarias
1	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	89.883.180.823
2	ISVI LTDA	57.502.643.488
3	DEAS LTDA	43.325.166.775
4	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LIMITADA	38.493.393.292
5	CEKAED SECURITY LTDA	31.272.676.701
6	TELESENTINEL LTDA	30.604.013.000
7	SEGURIDAD THOR LTDA	20.302.899.599
8	ALARMAR LTDA	16.601.115.282
9	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	16.062.042.804
10	IMAN SEGURIDAD PRIVADA LTDA	15.897.254.927
11	SEGURIDAD TECNOCOL LTDA	14.689.556.131
12	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA	13.437.611.602
13	CALT SEGURIDAD LTDA	12.624.109.641
14	SECURITY SHOPS LTDA	11.326.715.021
15	SEGURIDAD COSMOS LTDA	10.588.903.803
16	SEGURIDAD SPRINT LTDA	10.561.770.000
17	MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD MULTISEG LTDA	10.044.788.198
18	PROTEKTO LTDA	9.546.615.269
19	K NUEVE SECURITY LTDA	9.280.684.643
20	SEGURIDAD PERMANENTE LTDA	9.148.665.258

TARIFAS 2022 PARA EL SECTOR DE VIGILANCIA.

Teniendo en cuenta que las tarifas para el sector de vigilancia se encuentra reguladas de conformidad con el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, la parte 6, sección 6, Artículo 2.6.1.1.6.1.1. de la sección 6 de la parte 6 y subsiguientes del Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 (que recoge el Decreto 4950 de 2007), la ley 1857 de 2017 y el Decreto 2269 de 2017, por el cual se fija el salario mínimo legal, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada informa las tarifas mínimas vigentes en el 2020 por medio de la CIRCULAR EXTERNA N° 20221300000675 , para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este Organismo. El cuadro de proporcionalidad para el año 2022 quedará así:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a 8.8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA:	\$1.160.000	X	8,8	=	\$10.208.000	+	Valor Prima Seguro de Vida
---------	-------------	---	-----	---	--------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida	8%	$((\$10.208.000 + \text{Valor prima Seguro de Vida}) * 8\%)$	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida	10%	$((\$10.208.000 + \text{Valor prima Seguro de Vida}) * 10\%)$	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$10.208.000 + Valor prima Seguro de Vida	11%	$((\$10.208.000 + \text{Valor prima Seguro de Vida}) * 11\%)$	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

$((\text{COSTO DIRECTO} + \text{PRIMA DEL SEGURO DE VIDA} + \text{GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN}) - (\text{PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10\%}))$

Fuente: Circular 2023 supervigilancia

la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2023, son los siguientes:



CIRCULAR
EXTERNA
Nº 20221300000675



MES	DÍAS HÁBILES	SÁBADOS	DOMINGOS	FESTIVOS	TOTAL DÍAS
ENERO	20	4	5	1	30
FEBRERO	20	4	4	0	28
MARZO	21	4	4	1	30
ABRIL	18	5	5	2	30
MAYO	20	4	4	2	30
JUNIO	20	4	4	2	30
JULIO	18	5	5	2	30
AGOSTO	20	4	4	2	30
SEPTIEMBRE	21	5	4	0	30
OCTUBRE	20	4	5	1	30
NOVIEMBRE	20	4	4	2	30
DICIEMBRE	19	5	4	2	30
Total	237	52	52	17	358
Promedio	19,8	4,3	4,3	1,4	29,8
Aproximado	20	4	4	2	30



En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2023, son los siguientes:

LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	22
LUNES A SABADO SIN FESTIVOS	24
LUNES A SABADO CON FESTIVOS	26
FESTIVOS	2
SABADOS Y DOMINGOS	8
SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	10

Fuente: Circular 2023 supervigilancia

C. ESTUDIO DE LA DEMADA

A continuación, se presenta información referente a la demanda del sector de vigilancia que obedece a los contratos efectuados al sector en el departamento del Atlántico para características iguales o parecidas del servicio. Y los contratos realizados por la entidad para la demanda de este sector y las adquisiciones de la Universidad para este servicio en las ultimas vigencias.

1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN MATERIA DE VIGILANCIA VIGENCIA 2019, 2020 y 2021 y 2022.

la entidad ha contratado los servicios vigilancia con arma y sin arma, con equipos y alquiler de camioneta blindada con escolta, en las vigencias 2020 y 2019, se presenta a continuación relación de los montos contratados junto a un promedio con los valores de estas vigencias, esto con el fin de establecer un monto de presupuesto para el presente estudio más el aumento de las variables macroeconómicas del año 2021, para el caso específico de este tipo de servicio de acuerdo al aumento del salario mínimo para la vigencia 2021, esto con el fin de observar la demanda histórica de la entidad, porque los precios y presupuestos se fijan acorde a la circular No 20201300000455 de la supervigilancia para la vigencia 2021.

AÑO	OBJETO	MONTO CONTRATADO
2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON Y SIN ARMA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO INCLUIDA TODAS SUS SEDES ALTERNAS.	\$2.896.949.376
2019	Otro si contrato	\$432.190.966
2019	Otro si contrato	\$195.000.000
2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.	\$1.850.750.142
2021	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS	\$ 2.333.857.142,00

	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.	
2021	Otro si No 01	\$ 366.350.000,00
2021	Otro si No 02	Igual contrato inicial mas otro si No 01
2021	Otro si No 03	\$720.000.000
2022	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL Y CANINA, CON Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS.	\$3.999.570.613

Se estimará el valor del presupuesto del presente estudio de acuerdo al servicio desde la cantidad de personal y los equipos y vehículos a suministrar que se requiere y según las cantidades y calidades del servicio, teniendo en cuenta las tarifas vigentes para el año 2023 que al estar relacionada con la subida del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2023, el crecimiento de las sedes y las necesidades aumentadas en el servicio por lo que el presupuesto oficial para esta vigencia está en crecimiento por estas condiciones.

El valor del contrato será el monto del presupuesto oficial. El contrato se ejecutará según las necesidades que surjan durante la ejecución, hasta el agotamiento de los recursos, de acuerdo a los precios ofertados para los servicios señalados en el cuadro económico anterior.

Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor del servicio a contratar es de Tres mil, seiscientos millones de pesos (\$ 3.600.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, Incluido IVA.

1.2 PLAZO DE EJECUCION:

Hasta el 31 de diciembre del 2023, o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Dependencia que prepara Análisis del Sector: Departamento de gestión de bienes y suministros
Elaboro: Yised Vanessa Morales Palacio-Contratista.
Reviso: Ederlinda Esther Pacheco Venecia-Jefa Departamento de Bienes y Suministros.